



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

13626***Acuerdo del Pleno sobre las modificaciones de las condiciones de trabajo***

Acuerdo del Pleno, mediante Certificado de acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025, relativo al expediente número 1158/2025, sobre las modificaciones de las condiciones de trabajo, aprobar la duración de la jornada de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Porreres, de 35 horas de Media semanal de trabajo efectivo, en cómputo anual adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar que la duración de la jornada de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Porreres, sea de 35 horas de media semanal de trabajo efectivo, en cómputo anual, y que su aplicación se concrete por acuerdos específicos dentro de cada departamento que posteriormente se formalicen a través de decreto de Alcaldía, Pacto/Convenio o modificación de la Relación de Puestos de trabajo según corresponda.

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2026.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los representantes sindicales.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

El que se hace público por general conocimiento.

Porreres, a la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2025)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

